

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del próximo día 20.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.—El General de División Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán.—4.335.

RESOLUCION del Parque Central de Sanidad Militar referente a la admisión de ofertas para la adquisición y transformación de diverso material sanitario para dotación de unidades con destino a las Divisiones Experimentales.

Autorizada por la Superioridad la adquisición y transformación de diverso material sanitario para dotación de unidades con destino a las Divisiones experimentales, por gestión directa, se admiten ofertas dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica, de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material a adquirir se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—4.334.

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia segunda subasta urgente para efectuar las adquisiciones que se citan.

A las once horas del día 10 de diciembre de 1960 se celebrará por esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona segunda subasta urgente para la adquisición de:

435,53 Qms. de carbón vegetal, con destino al Almacén R. Intendencia de Barcelona.

24,22 Qms. de carbón vegetal, con destino al Depósito Intendencia de Tarragona.

41,96 Qms. de carbón vegetal, con destino al Depósito Intendencia de Lérida.

37,04 Qms. de carbón vegetal, con destino al Depósito Intendencia de Figueras.

31,84 Qms. de carbón vegetal, con destino al Depósito Intendencia de Puigcerdá.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 29 de noviembre de 1960.—4.337.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2247/1960, de 17 de noviembre, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, a la señora doña Lucrecia Borja y González-Bori.

En atención a la labor patriótica y benéfica desarrollada en los Estados Unidos de Norteamérica, donde residía, por la ilustre cantante valenciana doña Lucrecia Borja y González-Bori, conocida artísticamente por «Lucrecia Borja», contribuyendo con su prestigio personal y artístico a la exaltación del nombre de España y a interesar al pueblo americano en nuestras más importantes empresas nacionales y en especial en calamidades públicas, de lo que es alto exponente la recaudación conseguida para socorrer a los damnificados de Valencia en las inundaciones de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; y por en-

contrarse comprendida su actuación en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

su ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, como homenaje póstumo y con motivo del traslado de sus restos mortales a la madre Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2248/1960, de 17 de noviembre, por el que se deniega la constitución del anejo de Calahonda, con su caserío de Carchuna, del Municipio de Motril (Granada), en Entidad Local Menor.

En el expediente instruido para la constitución del anejo de Calahonda, con su caserío de Carchuna, perteneciente al municipio de Motril (Granada), en Entidad Local Menor, no se acreditó que la petición fuera formulada por la mayoría de las cabezas de familia del pueblo, sin que constase posea patrimonio propio alguno, ni reuniese, en suma, los requisitos exigidos por la legislación vigente, habiéndose expresado en sentido contrario a dicha constitución los organismos y autoridades que informan en el expediente.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se deniega la constitución del anejo de Calahonda, con su caserío de Carchuna, del Municipio de Motril (Granada), en Entidad Local Menor.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2249/1960, de 17 de noviembre, por el que se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Izarza, perteneciente al Municipio de Arlucea (Alava).

Las circunstancias que concurren en la Entidad Local Menor de Izarza, perteneciente al Municipio de Arlucea (Alava), que carece de población y bienes, aconsejan que en el expediente administrativo instruido al efecto se acuerde la disolución legal de la misma.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se acuerda la disolución de la Entidad Local Menor de Izarza, perteneciente al Municipio de Arlucea (Alava).

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA